

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma Derogada mediante Ley 4561 (BO 08/09/1989)**. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: El TRIBUNAL de Cuentas de la Provincia de Catamarca tendrá las atribuciones establecidas en la Constitución y en la presente Ley y funcionará de acuerdo con las prescripciones de las mismas.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:36:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*